

CUDAP: EXPTE UNC: 34990/2017

Córdoba, 19 Septiembre de 2017.-

Visto:

Las actuaciones en las cuales alumnos de la carrera de Medicina solicitan prórroga para la presentación del certificado analítico o título de sus estudios secundarios legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación;

CONSIDERANDO:

Que en la documentación respaldatoria de dicha solicitud el establecimiento de origen certifica la culminación del ciclo por parte de los mismos y que el trámite de legalización iniciado ante la DNGU presenta demoras ajenas a su responsabilidad;

TENIENDO EN CUENTA:

El VBº de la Secretaría Académica y lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Lo aprobado por el Honorable Consejo Directivo en sesión del día 7 de Septiembre de 2017.

Por Ello:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

RESUELVE:

Art. 1º: Disponer una prórroga de hasta 12 (doce) meses para la presentación de los certificados analíticos ó títulos del nivel medio legalizados por el Ministerio de Educación de la Nación, según lo previsto en el Art. 2 de la Ordenanza N° 2/2005 del HCS y sus modificatorias, para aquellos alumnos que documentaran debidamente su solicitud.

Art 2º: Art. 2º: Protocolizar y Comunicar.

DADA EN SESIÓN DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

Prof. Dr. ROGELIO D. PIZZI
SECRETARIO TECNICO
FACULTAD CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dra. MARTA FIOLE de CUNEO
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

1711